



# **COMUNICADO DE** **PRENSA**



FEDERACIÓN ESTATAL DE TRANSPORTES,  
COMUNICACIONES Y MAR UGT

---

## ***Definitivamente sin acuerdo en la transposición de la Directiva de tiempos de trabajo en el transporte por carretera***

**MADRID, 9 DE OCTUBRE DE 2006.- Finalmente, el viernes 6 de octubre de 2006, se ratificó el no acuerdo entre los agentes sociales en relación con la transposición de la Directiva en el transporte por carretera. La resolución de este largo proceso de negociación ha sido la menos deseada.**

Tras la anterior reunión, en la que se concretaron discrepancias insalvables y donde las organizaciones se comprometieron a evaluar las mismas y el resto del documento, el examen y la reflexión sobre dichos extremos no han evitado el desacuerdo.

Esto implica que ninguno de los puntos debatidos durante el proceso podrán ser considerados por la Administración a la hora de transponer unilateralmente, pues en defecto de un acuerdo global, quedan invalidados cualquiera de los puntos de encuentro que se debían a alguna cesión de parte que no se ha visto compensada, por lo que no se ha llegado a un acuerdo total. La Administración deberá limitarse a una transposición técnica que salvaguarde el Derecho Positivo de la legislación existente.

El esfuerzo realizado por Administración, patronal y sindicatos, no ha podido superar todos los inconvenientes que marcaban este proceso negociador, empezando por el efecto tiempo, con una negociación fuera de plazo, hasta la complejidad de la propia negociación, que mezclaba el trabajo técnico de transposición de una norma, más el intento regulador y flexibilizador de la propia norma, potestad de la negociación colectiva en otro ámbito, que debía compensar el déficit de negociación colectiva en el sector, verdadero escollo en la incapacidad autorreguladora del mismo.

El proceso negociador debe hacer valorar a la patronal que existe posibilidad de entendimiento, y éste deberá darse en su ámbito natural, la negociación colectiva estatal sin más presiones externas, después de la transposición de la norma, trabajo técnico de la Administración.

CC.OO. y UGT consideran que los esfuerzos y concesiones realizadas por parte sindical, no han obtenido la misma respuesta por parte patronal. No obstante, el proceso negociador ha dejado ver posibilidad de entendimiento. Si el grado de implicación de las patronales es real y no circunstancial, con la base normativa que aporte la Administración, la desaparición de las presiones debidas a un proceso en continua caducidad y la reactivación de la negociación colectiva de ámbito estatal permitirá adaptar la norma a la realidad en el ámbito que procede. Ello permitirá estructurar el Sector porque esta norma no es la única cuestión pendiente en el mismo.

---

Para cualquier información adicional contactar con la Secretaría de Comunicación de UGT en el teléfono 91.589.73.42/ 71.43.